



MELGAREJO
CASTILLO Juan
Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/10/2024
19:31:40
Motivo: Day V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 22 de octubre del 2024

No. 342-2024-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, mediante correos electrónicos de fechas 3 y 11 de octubre de 2024, la Dirección de Asuntos Financieros y Empresariales del Comité de Gobierno Corporativo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE comunica al Superintendente del Mercado de Valores la realización de la “48th Meeting of the Corporate Governance Committee”, que se llevará a cabo los días 4 y 5 de noviembre de 2024 en la ciudad de París, República Francesa; se señala también que el segundo día se realizará una sesión confidencial para la revisión de asuntos relacionados con la adhesión de países a la OCDE;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, se declaró de interés nacional las acciones, actividades e iniciativas a desarrollarse en el marco del proceso de adhesión del Perú a la OCDE. Esta declaratoria comprende la participación del Estado peruano en todas las actividades previstas durante la implementación de la hoja de ruta que enmarca el proceso de adhesión del Perú a la OCDE;

Que, la agenda de la reunión del Comité de Gobierno Corporativo incluye temas de interés de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) como son: i) La presentación del Peer Review sobre políticas y prácticas para las Juntas Generales Anuales en el que la SMV ha participado; ii) La presentación de la evaluación realizada sobre el creciente rol de los inversionistas institucionales en los mercados de capitales y su compromiso con las empresas en que invierten, sobre todo en cuestiones medioambientales y sociales; iii) La presentación de un proyecto piloto de Directrices sobre gobierno corporativo para emisores de bonos con el fin de informar sobre posibles trabajos futuros del Comité sobre el tema; y, iv) Una visión general del proceso y el calendario propuestos para preparar la próxima edición del documento OECD Corporate Governance Factbook, el cual incluye también información de Perú;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor Zósimo Juan Pichihua Serna, Superintendente del Mercado de Valores, en el mencionado evento, lo que se alinea con el objetivo estratégico institucional de la SMV de “Fortalecer la integridad del mercado de valores y del sistema de fondos colectivos” y con el objetivo estratégico sectorial de “Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad”;



MELGAREJO
CASTILLO Juan
Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/10/2024
19:31:40
Motivo: Doy V° B°



Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto de la SMV;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en el Decreto de Urgencia N° 006-2024, que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público; y, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Zósimo Juan Pichihua Serna, Superintendente del Mercado de Valores, a la ciudad de París, República Francesa, del 2 al 6 de noviembre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

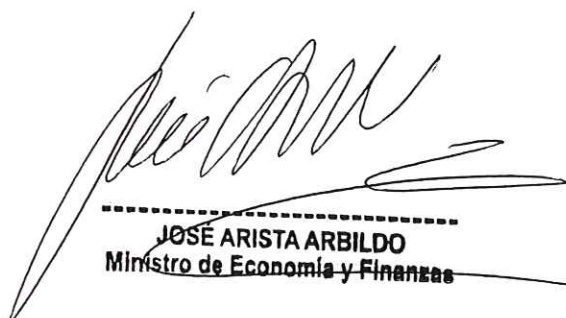
Artículo 2. Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectúan con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes aéreos: US\$ 3 084.68
Viáticos (2 + 1): US\$ 1 620.00

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular del Sector, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4. La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas